



## **BASES DE LA PROMOCIÓN “BLACK SCHOP 41-2018”**

**De la Sociedad Operadora:**  
Gran Casino de Copiapó S.A.

### **1. Fundamentos**

Gran Casino de Copiapó S.A y su Club de Jugadores Luckia Club, ofrece la Promoción “Black Schop 41-2018” la que consiste en obsequiar schop de cerveza a quienes realicen apuestas en la mesa de juegos Black Jack según las reglas mencionadas más adelante en estas bases durante los meses de noviembre y diciembre del año 2018.

### **2. Objetivo**

Premiar a los Socios Luckia Club en cualquiera de las categorías vigentes que hagan uso de su Tarjeta jugando en las mesas de Black Jack durante el tiempo que esté vigente la promoción.

### **3. Condiciones de la promoción**

Podrá participar de ésta promoción todo cliente que sea Socio de Luckia Club y tenga su Tarjeta de membrecía activa cumpliendo con lo establecido en el Reglamento del Club y que realice apuestas en las mesas de juegos Black Jack.

### **4. Disposiciones generales**

- a. Toda persona que sea miembro activo de Luckia Club cualquiera sea su categoría podrá participar en esta promoción.
- b. La persona que no sea parte de Luckia Club y desee participar, deberá inscribirse en el Módulo Luckia Club ubicado al interior de Sala de Juegos presentando su Cédula de Identidad y completando la Ficha de Inscripción Luckia Club y la Declaración Personas Políticamente Expuestas (PEP).
- c. El horario habilitado para esta promoción es desde las 19:00 a 00:00 horas de la jornada de los días lunes, martes, miércoles y jueves de cada semana.
- d. Para participar de la promoción, es necesario que el socio se active en alguna de las mesas de juegos de Black Jack disponible, por tanto su tarjeta debe estar activa.
- e. La promoción consiste en obsequiar un Schop de Cerveza Kunstmann de 350 c.c. a los socios que jueguen al menos dos pases en la mesa de juegos Black Jack disponible en sala de juegos.
- f. El Socio podrá canjear un máximo de dos (2) unidades de Schop de Cerveza Kunstmann de 350 c.c. por cada día de promoción.
- g. Si el participante no quisiera la bebida ofrecida, en ningún caso se podrá cambiar por otra y tampoco cobrar alguna compensación.
- h. En el caso que el Socio esté apostando con cupones o fichas promocionales, no podrá hacer uso de esta promoción.

- i. Se establece que el Socio de Luckia Club, declara conformidad de estas bases al momento de ser partícipe de esta promoción.

#### **5. Mecánica**

Para ser partícipe de la promoción la persona deberá ser miembro activo de Luckia Club, si no lo es podrá inscribirse para poder participar.

Para que el Socio pueda participar, deberá activar su tarjeta entregándola al personal de la mesas de juegos Black Jack disponible en los días y horarios de esta promoción.

Una vez que se active, el socio podrá pedir el Schop de Cerveza Kunstmann de 350 c.c. una vez que haya realizado jugadas de dos pases como mínimo.

Se podrá hacer uso de esa promoción con un máximo de dos (2) veces por día y solo podrá exigirla el Socio activo.

El momento que el socio solicite la promoción, personal de bares le llevará hasta la misma mesa en la que está jugando el Schop, en ningún caso podrá el mismo socio ir al bar a retirar la promoción.

Ésta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente el Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A.

#### **6. Lugar, fecha y vigencia de la promoción**

Esta promoción se realizará en las dependencias de la Sala de Juegos de Antay Casino & Hotel, ubicada en Avenida Los Carrera 2440, Copiapó, Atacama, Chile.

La promoción será válida en jornadas de los días lunes, martes, miércoles y jueves entre las 19:00 y 00:00 horas.

El periodo de vigencia de la promoción será desde la jornada del día lunes 12 de noviembre de 2018, hasta las 00:00 horas de la jornada del día jueves 27 de diciembre de 2018.

#### **7. Publicidad de la promoción**

Esta promoción podría ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos Casino, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

#### **8. Comunicación de participantes, ganadores y premios.**

Todos los clientes o usuarios, aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen y premio, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, televisión, medios de prensa escrito y digital. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.

#### **9. Restricciones de participación**

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley N° 19.995.



Personas menores de 18 años.

Socios que tengan cuenta bloqueada por incumplimiento de normas o por estar en situación de autoexcluidos.

#### **10. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.**

Gran Casino de Copiapó S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, suspender, complementar y/o rectificar las presentes bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor y lo indicado en la Circular N° 43 de fecha 14 de noviembre del año 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

#### **11. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.**

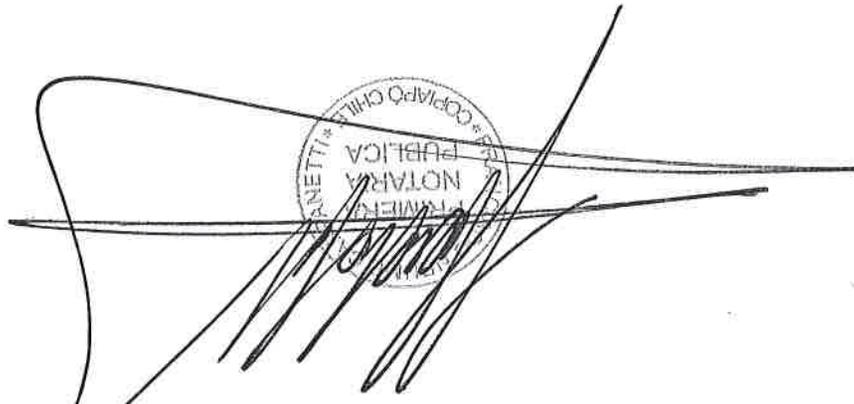
Cualquier duda, consulta, información requerida o resolución de conflictos, respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico [cristian.llanten@egasachile.com](mailto:cristian.llanten@egasachile.com), telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web [www.antaycasinohotel.cl](http://www.antaycasinohotel.cl)

**Boris Kozul**  
**25.696.829-0**

**Representante Legal**  
**Gran Casino de Copiapó S.A.**

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN CONFORMIDAD  
AL ART 401 N°10 DEL CÓDIGO PROCESAL  
DE TRIBUNALES. 06 NOV 2018  
FRANCISCO NEHME CARPINETTI  
Notario Público  
Copiapó - Chile

El presente documento compuesto de 03 carillas, se encuentra protocolizado con fecha 08 de noviembre de 2018, bajo el No 01, Rep. No 2943.2018, al final del Registro de Instrumentos de Escrituras Públicas del presente Bimestre.- Copiapó, a 09 de noviembre de 2018. - Doy Fe.-



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal. The seal contains the text 'NOTARIA PUBLICA' and 'COPIAPO CHILE'. The signature is stylized and overlaps the seal.